
HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros en el periodo.

1 de enero al 31 de diciembre de 2015

30 de enero de 2015

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

En sesión de Directorio de 30 de Enero de 2015 se aprobaron los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, con una utilidad neta de US\$ 79 millones y un EBITDA de US\$ 536 millones, lo que se compara con los resultados del año anterior con una utilidad neta US\$ 63 millones y un EBITDA de US\$ 352 millones.

En dicha sesión se analizó, además, la situación del Proyecto Hidroaysén, en consistencia con las decisiones y acciones adoptadas por su coligada Centrales Hidroeléctricas Hidroaysén S.A., reiterando Colbún S.A. su convencimiento que los derechos de aguas vigentes, las solicitudes de derechos de agua adicionales, la resolución de calificación ambiental, las concesiones, los estudios de terreno, la ingeniería, las autorizaciones y los inmuebles del proyecto son activos adquiridos y desarrollados por la empresa durante los últimos 8 años al amparo de la Institucionalidad vigente y conforme a estándares internacionales técnicos y ambientales.

Convencidos que el desarrollo del potencial hidroeléctrico de los ríos Baker y Pascua presenta beneficios para el crecimiento del país y que la opción de participar en él representa para la empresa una fuente potencial de generación de valor de largo plazo, Colbún S.A. reafirma el proceso de defensa judicial de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del Proyecto que actualmente está radicado en los Tribunales Medioambientales y también la defensa de los derechos de agua adicionales que están actualmente en proceso, dentro del marco previsto en nuestro Estado de Derecho.

Considerando la natural incertidumbre sobre los plazos y contenidos de las resoluciones de las instancias judiciales a las cuales Hidroaysén ha recurrido o recurrirá en el futuro, así como los lineamientos, condiciones o eventuales reformulaciones que los procesos referidos determinen en relación al desarrollo del potencial hidroeléctrico de Aysén; desde una perspectiva contable y de acuerdo a lo que indica la prudencia de un buen gobierno corporativo, Colbún S.A. ha decidido contabilizar en sus Estados Financieros una provisión por deterioro de su participación en Hidroaysén S.A. por un monto aproximado de US\$ 102 millones. Esta provisión afecta la utilidad de la compañía por el ejercicio del año 2014.

En todo caso, considerando la naturaleza de la provisión, que no afecta el flujo de caja de la Compañía, el Directorio propondrá para los efectos de la distribución del dividendo definitivo, con cargo a la utilidad del ejercicio 2014, que éste sea determinado considerando la utilidad líquida distribuable sin el efecto de la provisión antes señalada.

18 de marzo de 2015

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

Mediante escritura pública otorgada con fecha 18 de marzo de 2015, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se constituyó una nueva sociedad filial de la compañía denominada Colbún Desarrollo SpA, la cual tiene un capital inicial de 100 millones de pesos, íntegramente suscrito y pagado por Colbún S.A.

La duración de esta sociedad es indefinida y tiene como propósito principal la búsqueda de proyectos vinculados con la generación y transmisión eléctrica, la inversión en los mismos y su administración.

01 de abril de 2015

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 31 de marzo de 2015, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día miércoles 22 de abril de 2015, a las 15:30 hrs., en calle Teatinos 280, primer subterráneo, comuna de Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
- (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014;
- (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
- (v) Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;
- (vi) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2015;
- (vii) Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;
- (viii) Elección de Directorio;
- (ix) Fijación de la remuneración de los Directores;
- (x) Informe de actividades del Comité de Directores;
- (xi) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
- (xii) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,
- (xiii) Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y
- (xiv) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, por la cantidad total de US\$ 12.764.661,38, correspondiente a US\$ 0,000728 por acción. Se propondrá asimismo que el dividendo antes indicado se pague a contar del día miércoles 6 de mayo de 2015. Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de abril de 2015, mediante cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Se propondrá también a la Junta facultar al Directorio para que, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la Sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el Directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

La Memoria Anual se encontrará disponible para los accionistas y el público en general en el mismo sitio web, a contar del 6 de abril de 2015.

23 de abril de 2015

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10º inciso segundo de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado para ello, comunico por este acto, en carácter de hecho esencial de COLBÚN S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de abril de 2015, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.- Elección de Directorio: Se renovó el directorio de la Sociedad, resultando elegidas las señoras Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes, y los señores Bernardo Larraín Matte, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Arturo Mackenna Iñiguez, Eliodoro Matte Larraín, Juan Hurtado Vicuña, Eduardo Navarro Beltrán y Juan Eduardo Correa García. Hago presente a Ud. que las señoras Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes fueron elegidas en calidad de directoras independientes;
- 2.- Designación de empresa de auditoría externa: Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el año 2015 a Ernst Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, y
- 3.- Dividendo definitivo: Se aprobó distribuir un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, por la cantidad total de US\$ 12.764.661,38, correspondiente a US\$ 0,000728 por acción, pagadero a contar del día 6 de mayo de 2015.

29 de abril de 2015

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10º inciso segundo de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado para ello, comunico por este acto, en carácter de hecho esencial de COLBÚN S.A., lo siguiente:

En Sesión de Directorio celebrada el día 28 de abril de 2015 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (a) Se designó Presidente del directorio a don Bernardo Larraín Matte y como Vicepresidente a don Luis Felipe Gazitúa Achondo.
- (b) El Comité de Directores quedó conformado por el señor Luis Felipe Gazitúa Achondo y por las señoras Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes, estas últimas en calidad de directoras independientes.

18 de diciembre de 2015

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado para ello, comunico por este acto, en carácter de hecho esencial de COLBÚN S.A., lo siguiente:

Con esta misma fecha, una sociedad filial de Colbún en Perú, denominada Inversiones Las Canteras S.A. (el "Comprador"), ha procedido con la compra de un 100% de las acciones de Fénix Power Perú S.A. ("Fénix" <http://www.fenixpower.com.pe/>), sociedad peruana de generación eléctrica, propietaria de una central termoeléctrica de ciclo combinado que opera con gas natural, ubicada en Chilca, Perú; cuya capacidad instalada es de 570 MW y que inició operación comercial como ciclo combinado en diciembre de 2014 (la "Transacción").

Los vendedores (los "Vendedores") han sido la sociedad AEI Chilca Holdings Ltd., que poseía un 87,235% de las acciones de Fénix, y las sociedades Grupo Lakas S.A. y Baragua Energía S.A., que poseían el saldo de acciones restante.

El Comprador es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de Perú, en la cual Colbún tiene el control de un 51% del total de sus acciones; y en la cual también participan como accionistas la sociedad Blue Bolt A 2015 Limited, sociedad subsidiaria del fondo Abu Dhabi Investment Authority (ADIA), con una participación de un 36%; y el fondo de inversión de infraestructura peruano SIGMA, con una participación de un 13%.

El precio pagado por el Comprador por el 100% de las acciones de Fénix ascendió a la cantidad total de US\$171,4 millones. Considerando una deuda neta de aproximadamente US\$614,6 millones, este precio implica una valorización de los activos de Fénix de US\$786 millones.

Para la materialización de la Transacción, el Comprador desembolsó aproximadamente US\$420,5 millones, monto que incluye el precio pagado por las acciones de Fénix (US\$171,4 millones), los recursos aportados para el pago de un préstamo que Fénix mantenía con uno de los vendedores (US\$224,1 millones) y un aumento de capital por US\$25 millones.

Por lo anterior, y considerando el 51% de participación en la Transacción, esto ha significado para Colbún una inversión total a esta fecha de aproximadamente US\$214 millones.

De acuerdo a los últimos Estados Financieros de Fénix, la compañía reportó en el período de 9 meses a septiembre de 2015 ventas de US\$ 163 millones y un EBITDA de US\$ 44 millones aproximadamente. La central entró en operación comercial como ciclo combinado en diciembre de 2014 y el año 2015 ha sido un año de puesta en marcha.

Esta Transacción implica la adquisición del primer activo eléctrico por parte de Colbún fuera de Chile y, por tanto, un impulso importante en la internacionalización de sus negocios, estimándose que tendrá efectos positivos en sus resultados.